



Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 1.647/2017, de 13 de diciembre, se adjudicó el contrato de suministro, mediante arrendamiento, con opción de compra, de un equipo de Proyección digital con destino al Teatro Moderno, por procedimiento abierto y utilización de varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación:

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Órgano de contratación. Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c) Número de expediente: 309/2017

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro, mediante arrendamiento, con opción de compra, de un equipo de proyección digital de Cine con destino al Teatro Moderno
 - c) Duración del contrato: 48 meses.
 - c) Admisión de prórroga: No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 32321200-1.

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto
 - c) Criterios de adjudicación:
 - Menor Precio por anualidad: hasta 75 puntos.
 - Mejoras de las características del equipamiento: 5 puntos.
 - Mejoras en el servicio de mantenimiento y actualización del proyector, equipamiento y software de los componentes del sistema: hasta 20 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 58.000 €. Importe total: 70.180 €.

- 5.- Adjudicación:
 - a) Resolución y fecha de adjudicación: 1.647/2017, de 13 de diciembre.
 - b) Contratista adjudicatario: Proyecson, S.A. por el precio de 55.107,36€, más 11.572,55€, en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de 66.679,91€ para la totalidad de la operación, que se concreta en 48 meses, de conformidad con la oferta presentada y relación de mejoras.

- 6.- Formalización.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Alginet, a 3 de enero de 2018.

El alcalde,

José Vicente Alemany Motes

